

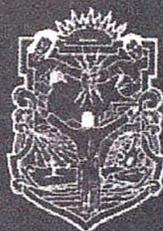
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
29 ABR 2022
ALEJANDRA MARRIAGA HERNÁNDEZ
DIPUTADA

Informe Individual de Auditoría

Universidad Autónoma del Estado de Baja California

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
11 MAY 2022
RECIBIDO
AUDITORÍA INTERNA



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 26 de abril de 2022

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	3
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	I.7 Igualdad de Género	4
	I.8 Procedimientos de auditoría	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	4
	II.2 Resumen de observaciones y acciones	5
	II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.	6
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	6
	III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	6

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual de Auditoría, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal y de obra pública;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 28 de julio de 2021, mediante oficio número TIT/944/2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Subauditor General de Fiscalización, L.C. Rafael Sánchez Chacón, Auditor Especial de Fiscalización, Lic. Francisco Ramos Olivares, Director de Cumplimiento Financiero "A1" ahora Director de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Elí Oviedo Díaz, Director de Cumplimiento Financiero "A3" ahora Director de Auditoría Ensenada y San Quintín, C.P. Zaida Ibeth Mosqueda Laguna, Jefe del Departamento de Auditoría Programática - Presupuestal "A1.3.1" ahora Jefe del Departamento de Auditoría Sector Educativo, Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón, Jefe

del Departamento de Auditoría a Obra Pública "A1.4.1" ahora Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública Mexicali y San Felipe, Arq. María Teresa Salcedo Vera, Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública "A3.4.1", ahora Jefe del Departamento de Auditoría Obra Pública Ensenada y San Quintín, C.P. José Martín Murillo Rochín, Auditor Coordinador, C.P. Tannia Madrigal Moreno, Auditor Supervisor, C.P. Teresita de Jesús Gallardo Durán, Auditor Encargado, C.P. Martha Lidia Rivera Muñoz, Auditor Encargado, C.P. Claudia Bojórquez Domínguez, Auditor Encargado, C.P. Rosa Imelda Aviléz Sánchez, Auditor Encargado, C. Zítlali Yectli Cital, Auditor, Ing. Leonardo Favio Gaxiola López, Auditor Supervisor, Arq. Roberto Díaz Barboza, Auditor Supervisor, Ing. Jorge Luis Williams Robles, Auditor, Ing. Jesús Rosario Reyes López, Auditor, Ing. Ameyali López Gatica, Auditor, Ing. Máximo Rafael Velásquez Bernal, Auditor e Ing. Gamaliel Agatón Muñiz, Auditor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 28 de febrero de 1957, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica que crea la Universidad Autónoma de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

La Universidad Autónoma de Baja California, tiene como objetivo general, prestar sus servicios educativos en los 5 municipios del Estado de Baja California, atendiendo a la población que cursa estudios superiores en el Estado, proporcionando estudios de licenciatura, posgrado y programas no formales de extensión, tales como idiomas, artes, deporte y educación continua, entre otros.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 1,506'836,639	29%	Circulante	\$ 180'369,613	3%
No circulante	\$ 3,669'430,538	71%	No circulante	\$ 458'626,898	9%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 4,537'270,666	88%
Total Activo	\$ 5,176'267,177	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 5,176'267,177	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 6,099'430,546
Egreso	4,007'485,894
Variación	2,091'944,652

I.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado
Universo seleccionado	\$ 4,007'485,894
Muestra auditada	2,573,300,907
Representatividad de la muestra	64%

I.7 Igualdad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género si se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados. La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3,465 mujeres y 4,219 hombres, correspondientes al 45% y 55% respectivamente.

I.8 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, presenta razonablemente los estados, y la información financiera, excepto por no haber proporcionado lineamientos que aseguren la igualdad de género en el proceso de contratación de personal, no incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 el Comparativo de plazas autorizadas y por la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del Presupuesto de Egresos inicial y el cierre presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada, se concluye que no fueron solventadas, como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 20	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-07-DASE-P-14	Recomendación
RECURRENTE:	NO

La Entidad no proporcionó los Lineamientos que aseguren la igualdad de género en el proceso de contratación de personal que nos permita verificar el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 Fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Asimismo, se observa que la Entidad no incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, el Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 35 Fracción XII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Sírvase establecer los mecanismos y acciones tendientes a elaborar o integrar su normativa lineamientos que aseguren la igualdad de género en el proceso de contratación de personal, asimismo, tendientes a incluir en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal, el Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, a fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 22	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-07-DASE-P-19	Recomendación
RECURRENTE: SI	NO

La Entidad no publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Presupuesto de Egresos inicial y el cierre presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento con lo establecido en el Primer y Penúltimo párrafo del Artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe señalar que en solventación la Entidad presentó información en la que se aprecia que el Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2020 se publicó en la Gaceta Universitaria No. 491 el día 26 de abril de 2022, en cumplimiento al Artículo 78 Fracción XXXI del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Sírvase realizar las acciones necesarias a fin de efectuar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Presupuesto de Egresos inicial y el cierre presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 4 observaciones, de las cuales 2 fueron solventada por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las 2 restantes generaron 2 recomendaciones.

II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada en la reunión de trabajo de presentación de resultados finales y observaciones preliminares llevada a cabo en fecha 25 de abril de 2022, proporcionó la información y documentación para aclarar, justificar o solventar los resultados finales con observaciones que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública, misma que fue analizada y valorada por la unidad administrativa auditora; no obstante, se advierte que ésta, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 20 y 22, se consideran como no solventados y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 26 de abril de 2022, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente, en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Universidad Autónoma del Estado de Baja California presenta razonablemente los estados y la información financiera de la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, excepto por no haber proporcionado lineamientos que aseguren la igualdad de género en el proceso de contratación de personal, no incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, el Comparativo de plazas autorizadas y por la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del Presupuesto de Egresos inicial y el cierre presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; como se señala en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará a la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las recomendaciones en él contenidas.

INFORME INDIVIDUAL

En tal virtud, las recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 26 de abril de 2022, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

29 ABR 2022
DELEGADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
11 MAY 2022
RECIBIDO
AUDITORIA INTERNA

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Francisco Ramos Olivares. - Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías. (para conocimiento)
- C.c.p.- Archivó.

DIAM/IMJP/RSCH/FRO/EALAZI/ILIPaty

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020